

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

A. Documentos Académicos



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FRANKLIN ZAPATA CALLE

Con Cedula de Ciudadania No. 1.088.255.059

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Pereira,
a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

17629695 - 08/01/2015

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912100660634CC1088255059C.



REGIONAL RISARALDA
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 17629695 - 08/01/2015

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: FRANKLIN ZAPATA CALLE, Con Cedula de Ciudadania No. 1.088.255.059

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION

En constancia de lo anterior se firma la presente en Pereira, a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FRANKLIN ZAPATA CALLE

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.255.059

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral

Basado en competencias

Y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

**TECNICO PROFESIONAL EN
INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES**

Con una duración de 2480 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Dosquebradas A los
Trece (13) días del mes de Julio de Dos Mil Once (2011)

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SUBDIRECTORA CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la
Institución Educativa

Alfonso Jaramillo Gutiérrez
Reserva - Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 2379 del 30 de octubre
de 2002, de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental

Confiesa a

Franklin Zapata Calle

Identificado(a) con

Certificado de Estudios de

Bachillerato Básico

Quien cursó y aprobó los logros de formación integral correspondientes al nivel de educación básica
secundaria, según requisitos del proyecto educativo institucional que habilita para ingresar a la educación
media o al servicio especial de educación laboral.



[Firma]
Reserva

[Firma]
Secretaria

Anulado en el control interno del plantel en el

Libro - Folio - Certificado -

Hecho en, Reserva - Reserva - Risaralda a los 11 de **dic.** de 2003

Acta de Grado

Dane 16600100622

Ofes: 013318

Jornada: Diurna

Institución Educativa

Alfonso Jaramillo Gutiérrez

Pereira - Risaralda

En Pereira a 16 de diciembre de 2005, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, el Rector y la Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa "Alfonso Jaramillo Gutiérrez"; institución con licencia de funcionamiento, según resolución 2379 del 30 de octubre de 2002 de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental.

Conprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

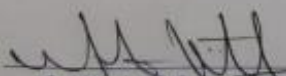
Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación

Franklin Zapata Calle

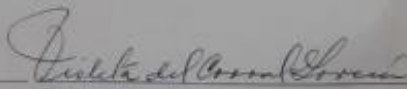
C.C. 1.088.253.059 de Pereira

Es fiel copia tomada del acta general 34 del 16 de diciembre de 2005, la cual consta de 107 graduandos, que comienza con Nelson David Arias Garzón y cierra con Johan Alexander Velez Moncada.

Firmada por quienes intervinieron en cumplimiento con lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.



Esp. Gildardo A. Garzón Gálago
C.C. 15.913.307 de Risarcio
Rectoría



Violeta del Corral García
C.C. 42.071.018 de Pereira
Secretaría

CERTIFICACIONES EN NORMAS POR COMPETENCIA LABORAL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

FRANKLIN ZAPATA CALLE

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1088255059

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa.

Código: 210601020

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en PEREIRA, A los once (11) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

490685 - 11/12/2018
No Y FECHA REGISTRO

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

VIGENCIA
11 de Diciembre de 2021



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

FRANKLIN ZAPATA CALLE

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.255.059

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**INTEGRAR TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON
LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL ESTUDIANTE**

Código: 240201048

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2013NC00362 - 23/11/2013
No Y FECHA REGISTRO

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR Centro Atención Sector Agropecuario
REGIONAL RISARALDA

VIGENCIA
23 de Noviembre de 2016



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

FRANKLIN ZAPATA CALLE

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.255.059

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar procesos formativos en la metodología a distancia con base en los planes de estudio.

Código: 240201045

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC01374 - 2011/11/25
No Y FECHA REGISTRO

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

VIGENCIA
25 DE Noviembre DE 2014

A testar VAL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

FRANKLIN ZAPATA CALLE

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.255.059

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Realizar mantenimiento preventivo y predictivo que prolongue el funcionamiento de los equipos de
computo.**

Código: 220501001

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2010NC01192 - 2010/09/30
No Y FECHA REGISTRO

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

VIGENCIA
30 DE Septiembre DE 2015

A testar VAL

DIPLOMADOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N° 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

FRANKLIN ZAPATA CALLE

Con Documento de Identidad No 1088255059

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLÍN - OCTUBRE 24 DE 2014

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020141024

POLITECNICO
DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 141024A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

TALLERES Y/O SEMINARIOS



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FRANKLIN ZAPATA CALL

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.255.059

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SEMINARIO - TALLER SOBRE ABORDAJE Y ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2003952 - 06/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 94030044645CC1088255059C.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FRANKLIN ZAPATA CALL

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.255.059

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, al primer(1) día del mes de marzo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

7875867 - 2012/03/01
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página <http://sis.senavirtual.edu.co>, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 912100321225CC1088255059C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

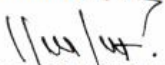
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
FRANKLIN ZAPATA CALLE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1088255059

Cursó y aprobó la acción de Formación
INFORMÁTICA: DISEÑO DE BASES DE DATOS EN SQL
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayan a los Diez (10) días del mes de Agosto de Dos Mil Siete (2007)


HERNANDO RAMIREZ DULCEY
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA



SGC2007278585 10/08/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Activar Win
Ve a Configura



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
FRANKLIN ZAPATA CALLE
Con Cedula de Ciudadania No. 1.088.255.059

Cursó y aprobó la acción de Formación
ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot, a los veintin (21) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

40833078 - 21/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9511001339557CC1088255059C.

Activar Win
Ve a Configura



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FRANKLIN ZAPATA CALLE

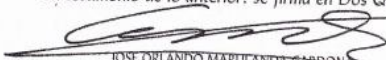
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.255.059

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES BASICO (ENGLISH DISCOVERY)

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Dos Quebradas a primer (1) día del mes de Septiembre de Dos Mil Seis (2006)


JOSE ORLANDO MARICANDA CARBONEL
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL INSTRUMEN. Y CONTROL DE PROCESOS
REGIONAL RISARALDA

SGC2006AP00545 01/09/2006
No Y FECHA DE REGISTRO



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FRANKLIN ZAPATA CALLE

Con Cedula de Ciudadania No. 1.088.255.059

Cursó y aprobó la acción de Formación

**APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACION**
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
8999990341
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

24639008 - 26/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 954200864281CC1088255059C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FRANKLIN ZAPATA CALL

Con Cedula de Ciudadania No. 1.088.255.059

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

14195888 - 02/08/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912100546484CC1088255059C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FRANKLIN ZAPATA CALL

Con Cedula de Ciudadania No. 1.088.255.059

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veintitun (21) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

11544720 - 21/03/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912100469426CC1088255059C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
FRANKLIN ZAPATA CALLE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1088255059

Cursó y aprobó la acción de Formación
FORMACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA EN AVA CON BLACKBOARD 9.1
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA



SGCV20124959044 20/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Activar Wi
Ve a Configura



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
FRANKLIN ZAPATA CALLE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1088255059

Cursó y aprobó la acción de Formación
REDES Y SEGURIDAD
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Trece (13) días del mes de Enero de Dos Mil Doce (2012)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR



SGCV20123902198 13/01/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Activar Wi
Ve a Configura



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FRANKLIN ZAPATA CALL

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.255.059

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA FORMACIÓN EN NUEVOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento

Bogotá, Colombia
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

3557687 - 2011/01/13
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página <http://sis.senavirtual.edu.co>, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 912100163761CC1088255059C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FRANKLIN ZAPATA CALL

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.255.059

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSIÓN A MOODLE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento

Bogotá, Colombia
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

2687620 - 2010/11/22
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página <http://sis.senavirtual.edu.co>, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 912100130916CC1088255059C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
FRANKLIN ZAPATA CALLE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1088255059

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACIÓN DE ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES PARA LOS PROCESOS DE SOPORTE
TÉCNICO

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veinte (20) días del mes de Junio de Dos Mil Diez (2010)

JOSÉ RICARDO PÉREZ CAMARGO
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL BOGOTÁ



SGCV20102316885 20/06/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Activar Win
Ve a Configura



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
FRANKLIN ZAPATA CALLE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1088255059

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE POR PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Un (01) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA



SGCV20091532125 01/09/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Activar Win
Ve a Configura



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

Procedimiento No. 24193 de 1987 (modificado)
Ratificación Jurisdicción No. 5014 de 1974
Registro Nacional de Cooperativas

INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO
Acreditado DANE SOCIAL

CERTIFICA QUE:

FRANKLIN ZAPATA CALLE

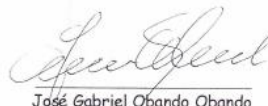
Cédula de Ciudadanía No 1.088.255.059

Realizó satisfactoriamente el

**CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO CON ENFASIS EN
TRABAJO ASOCIADO (20 Horas)**

Pereira, Julio 8 de 2.009


Carlos Alberto Catario Bedoya
Director Seccional


José Gabriel Obando Obando
Conferencista

Activar Window
Ve a Configuración



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FRANKLIN ZAPATA CALLE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1088255059

Cursó y aprobó la acción de Formación
INFORMÁTICA: MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES
Con una duración de 70 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Valledupar a los Tres (03) días del mes de Julio de Dos Mil Nueve (2009)


CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR



49220991356547

SGCV20091356547 03/07/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Activar Wi
Ve a Configura



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
FRANKLIN ZAPATA CALLE
Con Cedula de Ciudadania No. 1088255059

Cursó y aprobó la acción de Formación
TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá d. c. a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL BOGOTÁ



SGCV2008574505 16/05/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Activar Wi
Ve a Configura



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
FRANKLIN ZAPATA CALLE
Con Cedula de Ciudadania No. 1088255059

Cursó y aprobó la acción de Formación
ASPECTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Nueve (09) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA



SGCV2008558650 09/05/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Activar Wi
Ve a Configura



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FRANKLIN ZAPATA CALLE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1088255059

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS: MACROMEDIA FLASH

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bucaramanga a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

HERNANDO URIBE-MARQUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE FLORIDABLANCA
REGIONAL SANTANDER



SGCV2007446172 20/12/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Activar Wi
Ve a Configu



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FRANKLIN ZAPATA CALLE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1088255059

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: DISEÑO DE BASES DE DATOS EN SQL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayan a los Diez (10) días del mes de Agosto de Dos Mil Siete (2007)

HERNANDO RAMIREZ DULCEY
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA



SGC2007278585 10/08/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Activar Win
Ve a Configura



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FRANKLIN ZAPATA CALLE

Con Cedula de Ciudadania No. 1.088.255.059

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Dosquebradas, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

32827610 - 14/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9223001104949CC1088255059C.

Activar Win
Ve a Configura

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

FRANKLIN ZAPATA CALLE

TI.87.110.257.404

APROBO EL CURSO

INFORMATICA APLICADA DESESCOLARIZADA : POWER POINT Y EXCEL

DURACION 42 HORAS

JOSE GILBERTO MONTOYA VARGAS
JEFE DE CENTRO

Dos Quebradas, 20 de Agosto de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

INDUSTRIA INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2003AP00417 15/08/2003
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION FS-138

Activar Windows
Ve a Configuración p

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

FRANKLIN ZAPATA CALLE

TI.87.110.257.404

APROBO EL CURSO

INFORMATICA BASICA DESESCOLARIZADA

DURACION 42 HORAS

JOSE GILBERTO MONTOYA VARGAS
JEFE DE CENTRO

Dos Quebradas, 19 de Agosto de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

INDUSTRIA INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2003AP00404 15/08/2003
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION FS-138

Activar Windows
Ve a Configuración



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FRANKLIN ZAPATA CALLE

Con Cedula de Ciudadania No. 1088255059

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá d. c. a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL BOGOTÁ



1502008574505

SGCV2008574505 16/05/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Activar Wi
Ve a Configu

B. Documentos de Experiencia con soportes



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **FRANKLIN ZAPATA CALLE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.088.255.059** de Pereira, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	0391 del 05 de Agosto de 2011
Objeto	Prestación de servicios personales como tutor contratista por horas, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtual, del centro atención sector agropecuario del SENA Regional Risaralda, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje.
Plazo	Cuatro (04) meses y ocho (08) días
Inicio de Ejecución	09 de Agosto de 2011
Término de ejecución	Hasta el 16 de Diciembre de 2011

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, asignación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transferencia de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3) Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 4) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de aprendices, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 5) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 6) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 7) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 8) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias,


Certificado No.
SC-CER039881


Certificado No.
CO-SC-CER039881


Certificado No.
CP-CER03988


Certificado No.
CP-CER03988

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9) El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 10) Subir al aplicativo el o los proyectos formativos. 11) Coordinar actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos. 12) Diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 13) Contemplar el diseño y la actualización de mínimo un curso bajo la estrategia de formación virtual.

2. Número y Fecha del Contrato 0259 del 29 de Enero de 2012

Objeto Prestación de servicios de persona natural, de carácter temporal, como instructor contratista para la ejecución de acciones de formación profesional, del Centro Sector agropecuario del SENA Regional Risaralda, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje.

Plazo Cinco (05) meses

Inicio de Ejecución 01 de Febrero de 2012

Término de ejecución Hasta el 30 de Junio de 2012

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Prestar servicios como instructor para impartir hasta 60 horas mensuales, para un total de 300 horas de formación Virtual, del Centro Atención Sector Agropecuario, SENA Regional Risaralda, y se compromete a entregar en las fechas que el SENA estipule, los reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación estipulados por el SENA de conformidad con los horarios de formación del Centro, así como la documentación requerida dentro de los lineamientos del SIMCI, como requisitos previo para cada pago. 2) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 3) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, asignación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transferencia de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3) vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 4) Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). 5) Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 11) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de aprendices, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 12) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 13) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes



Certificado No.
SC-CEC038841



Certificado No.
CO-AC-CEC038841



Certificado No.
CO-AC-CEC038841



GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1



tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 14) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 15) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 16) El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17) Subir al aplicativo el o los proyectos formativos. 18) Coordinar actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos. 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

3. Número y Fecha del Contrato 0994 del 09 de Julio de 2012

Objeto	Prestación de servicios de persona natural, de carácter temporal, como instructor contratista para la ejecución de acciones de formación profesional, del Centro Sector agropecuario del SENA Regional Risaralda, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje.
Plazo	Cinco (05) meses
Inicio de Ejecución	11 de Julio de 2012
Término de ejecución	Hasta el 10 de Diciembre de 2012

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Prestar servicios como instructor para impartir formación profesional Virtual, del Centro Atención Sector Agropecuario, SENA Regional Risaralda, y se compromete a entregar en las fechas que el SENA estipule, los reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación estipulados por el SENA de conformidad con los horarios de formación del Centro, así como la documentación requerida dentro de los lineamientos del SIMCI, como requisitos previo para cada pago. 2) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 3) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, asignación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transferencia de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 4) Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). 11) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de aprendices, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos



Certificado No.
SC-0203961



Certificado No.
CO-SC-0203961



Certificado No.
GP-0203961



GTH-F-131 pág. 3



del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 12) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 13) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 14) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 15) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 16) El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17) Subir al aplicativo el o los proyectos formativos. 18) Coordinar actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos.

4. Número y Fecha del Contrato 0126 del 18 de Enero de 2013

Objeto Prestación de servicios, de persona natural, de carácter temporal, como instructor contratista, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtual, del Centro Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje.

Plazo Diez (10) meses y veintisiete (27) días

Inicio de Ejecución 21 de Enero de 2013

Término de ejecución Hasta el 17 de Diciembre de 2013

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Prestar sus servicios como instructor para impartir formación profesional Virtual, del Centro Atención Sector Agropecuario, SENA Regional Risaralda, 2) A entregar en las fechas que el SENA estipule, los reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación estipulados por el SENA de conformidad con los horarios de formación del Centro, así como la documentación requerida dentro de los lineamientos del SIG, como requisito previo para cada pago. 3) Apoyar las demás actividades propias del objeto del contrato. 4) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 5) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, asignación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transferencia de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 6) vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 7) Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato. El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de



Certificado No.
SC-CEC339881



Certificado No.
CO-SC-CEC339881



Certificado No.
CP-CEC339881



GTH-F-131 pág. 4



inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). 8) Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 9) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de aprendices, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 10) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 11) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 12) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 13) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14) El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 15) Subir al aplicativo el o los proyectos formativos. 16) Coordinar actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos.

5. Número y Fecha del Contrato 0305 del 16 de Enero de 2014

Objeto	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el área Virtual del programa Acciones Regulares en el centro atención sector agropecuario de la regional Risaralda.
Plazo	Diez (10) Meses y Veintiocho (28) días
Inicio de Ejecución	20 de Enero de 2014
Término de ejecución	Hasta el 17 de Diciembre de 2014

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Prestar sus servicios como instructor, de acuerdo con el Plan de Contratación y a la idoneidad del contratista. 2) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos. 4) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas, por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 5) Emitir juicios evaluativos de las competencias orientadas al cumplimiento del procedimiento de la ejecución de la formación Profesional Integral. 6) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de aprendices, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 7) Formular y diseñar las estrategias y técnicas didácticas y solicitar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional de acuerdo con los lineamientos



GTH-F-131 pág. 5



institucionales vigentes, las características del programa y la población objetivo. 8) Participar de los equipos de Desarrollo Curricular para diseñar y/o implementar los proyectos formativos planteados en el desarrollo curricular, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 9) Participar en los equipos técnicos de diseño curricular cuando así lo requiera el Centro de Formación y/o las Redes de Conocimiento. 10) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizajes y hallazgos en el registro de la información. 11) El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos formativos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación de acuerdo con la red que pertenezca, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de formación. 12) Subir al aplicativo el o los proyectos formativos. 13) Coordinar y participar en actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos. 14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 15) Deberá promover entre los aprendices el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud ocupacional. 16) Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, los cuales asumirá a su costo. 17) Cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. 18) Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano. 19) Diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 20) Contemplar el diseño y la actualización de mínimo un curso bajo la estrategia de formación virtual. 21) Garantizar la adecuación del Ambiente Virtual de Formación. 22) Responder por el correcto uso de la estructura de presentación del Ambiente Virtual de Aprendizaje del curso a impartir. 23) Aprovechar cada una de las herramientas disponibles en el Ambiente Virtual. 24) Orientar y acompañar permanentemente al aprendiz en el ambiente Virtual de Aprendizaje. 25) Promover en los aprendices ser librepensadores, con capacidad crítica, solidarios, emprendedores y líderes. 26) Plantear actividades que promuevan el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las TIC y el trabajo Colaborativo. 27) Generar, motivar y liderar procesos de retroalimentación colectiva e individual, que facilite el aprendizaje y evidencie logros asociados a cada una de las competencias adquiridas. 28) Reforzar las actividades tendientes a desarrollar competencias. 29) Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor/tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional. 30) Cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios.

6. Número y Fecha del Contrato	0532 del 29 de Enero de 2015
Objeto	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda.
Plazo	Nueve (09) meses y veintisiete (27) días.
Inicio de Ejecución	02 de Febrero de 2015
Término de ejecución	Hasta el 28 de Noviembre de 2015
Obligaciones Específicas del Contrato:	

1. Prestar sus servicios como Instructor, en el área Sistemas, dentro del Programa Integración con la Media, de acuerdo con el Plan de Contratación y con el Plan de Acción 2015 del SENA. 2. El contratista prestara los servicios personales de acuerdo a la programación y tiempos establecidos por el Centro Atención Sector

GTH-F-131 pág. 6

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1
www.sena.edu.co / atencion@senarisa.gov.co



Certificado No.
RC-CER039891



Certificado No.
CD-RC-CER039891



Certificado No.
GP-CER039891





Agropecuário. 3. El contratista se compromete a aplicar al proceso de certificación de competencias según las de competencias que aplican a la función de instructor así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 4. El contratista se compromete a capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo en nivel A2. 5. Participar en la programación y ejecución del proceso de Inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos. 6. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos. 7. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas, por redes tecnológicas, para la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 8. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado. 9. Emitir juicios evaluativos de las competencias orientadas al cumplimiento del procedimiento de la ejecución de la formación Profesional Integral. 10. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de aprendices, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 11. Formular y diseñar las estrategias y técnicas didácticas y solicitar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional de acuerdo con los lineamientos Institucionales vigentes, las características del programa y la población objetivo. 12. Participar de los equipos de Desarrollo Curricular para diseñar y/o implementar los proyectos formativos planteados en el desarrollo curricular, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 13. Participar en los equipos técnicos de diseño curricular cuando así lo requiera el Centro de Formación y/o las Redes de Conocimiento. 14. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 15. Apoyar los proyectos formativos para la programación y seguimiento de la formación de acuerdo con la red que pertenezca, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de formación. 16. Subir al aplicativo SOFIAPLUS el o los proyectos formativos. 17. Participar en actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos. 18. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centro Atención Sector Agropecuario, previa concertación por parte de la Subdirección y/o la Coordinación Académica. 19. Participar en proyectos de investigación aplicada o a la asesoría de los proyectos de formación que opten por ser de investigación aplicada, considerándolo como parte de la Formación Profesional Integral, enfocado tanto a la actualización tecnológica, como a la asesoría a los aprendices involucrados en los proyectos de investigación aplicada. 20. Registrar las horas dedicadas a las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centro Atención Sector Agropecuario en la plataforma Sofia previa concertación con la Subdirección y/o la coordinación académica para su control y seguimiento. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Promover entre los aprendices el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud ocupacional. 23. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, los cuales asumirá a su costo. 24. Cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. 25. Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractuales requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal conforme a la Resolución No. 1232 de 2013, o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano.

7. Número y Fecha del Contrato 0353 del 29 de Enero de 2016

Objeto

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro

GTH-F-131 pág. 7

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA



Certificado No.
SC-CER0396H



Certificado No.
CO-SC-CER0396H



Certificado No.
GP-CER0396H





Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2016.

Plazo	Diez (10) meses
Inicio de Ejecución	01 de Febrero de 2016
Término de ejecución	Hasta el 30 de Noviembre de 2016.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Prestar sus servicios como instructor, en el área Sistemas, dentro del Programa Integración con la Media, de acuerdo con la idoneidad, el Plan de Contratación, y el Plan de Acción 2016 del SENA. 2. El contratista prestara los servicios personales de acuerdo a la programación y tiempos establecidos por el Centro Atención Sector Agropecuario. 3. El contratista se compromete a aplicar al proceso de certificación de competencias según las normas de competencias que aplican a la función de instructor así como a los procesos, que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos. 5. El instructor debe entregar la evidencia de las certificaciones que realice dentro de la ejecución del contrato. 6. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos. 7. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas, por redes tecnológicas, para la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 8. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado. 9. Emitir juicios evaluativos de las competencias orientadas al cumplimiento del procedimiento de la ejecución de la formación Profesional Integral. 10. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de aprendices, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 11. Formular y diseñar las estrategias y técnicas didácticas y solicitar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes, las características del programa y la población objetivo. 12. Participar de los equipos de Desarrollo Curricular para diseñar y/o implementar los proyectos formativos planteados en el desarrollo curricular, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 13. Participar en los equipos técnicos de diseño curricular cuando así lo requiera el Centro de Formación y/o las Redes de Conocimiento. 14. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 15. Apoyar los proyectos formativos, para la programación y seguimiento de la formación de acuerdo con la red que pertenezca, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de formación. 16. Subir al aplicativo SOFIAPLUS el o los proyectos formativos. 17. Participar en actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos. 18. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centro Atención Sector Agropecuario, previa concertación con la Subdirección y/o la Coordinación Académica. 19. Participar en proyectos de investigación aplicada o a la asesoría de los proyectos de formación que opten por ser de investigación aplicada, considerándolo como parte de la Formación Profesional Integral, y enfocado tanto a la actualización tecnológica, como a la asesoría a los aprendices involucrados en los proyectos de investigación aplicada, previa concertación con la Subdirección y/o la Coordinación Académica. 20. Registrar las horas dedicadas a las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centro Atención Sector Agropecuario en la plataforma



Certificado No.
SC-05030881



Certificado No.
CO-SC-05030881



Certificado No.
CP-02030888



GTH-F-131 pág. 8



Sofia previa concertación con la Subdirección y/o la coordinación académica para su control y seguimiento. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Promover entre los aprendices el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud ocupacional. 23. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, los cuales asumirá a su costo. 24. Cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. 25. Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal; conforme a la Resolución No. 0092 de 2015, o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano.

8. Número y Fecha del Contrato 0634 del 17 de Febrero de 2017

Objeto Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda para la vigencia 2017.

Plazo Nueve (09) meses y veintiséis (26) días.

Inicio de Ejecución 20 de Febrero de 2017

Término de ejecución Hasta el 15 de Diciembre de 2017

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Prestar sus servicios como instructor, en el área de Sistemas, dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación Adicional de Instructores, con la idoneidad y con los lineamientos del Plan de Acción 2017 del SENA. b) Prestar los servicios personales para impartir la formación de acuerdo a la programación y tiempos establecidos por el Centro Atención Sector Agropecuario. c) Aplicar al proceso de certificación de normas de la competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO NORMATIVO" y aportar al informe de ejecución contractual, correspondiente al mes de junio de junio de 2017, el certificado de aprobación de la competencia. d) Apoyar y participar en la ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el de reconocimiento de aprendizajes previos y en las actividades que contribuyan al desarrollo del cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud ocupacional. e) Acompañar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución y seguimiento de los proyectos formativos como estrategia implementada a través de las empresas didácticas en el Centro Atención Sector Agropecuario. f) Participar y apoyar a los equipos ejecutores interdisciplinarios, en la estructuración e implementación del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje para el desarrollo de las competencias de los aprendices, planteadas en el desarrollo curricular. g) Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias requeridas. h) Realizar oportunamente el registro de aprendices, juicios evaluativos y demás novedades de los aprendices y programas de formación, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. i) Apoyar en la formulación y diseño de estrategias y técnicas didácticas y solicitar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes, el proyecto formativo, las características del programa y la población objetivo. j) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades ejecutadas dentro del proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de inasistencias; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. k) Apoyar los proyectos formativos a través de las empresas didácticas, para la programación y seguimiento de la formación de acuerdo a la red que pertenezca y registrar la información en el aplicativo SOFIAPLUS. l) Establecer actividades que promuevan



Certificado No.
SC-CE039691



Certificado No.
CO-EC-CE039691



Certificado No.
GP-CE039698



GTH-F-131 pág. 9



el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el Desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las TIC y el trabajo Colaborativo. m) Apoyar y participar en las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación y semilleros con aprendices del Centro Atención Sector Agropecuario, previa concertación por parte de la Subdirección y/o la Coordinación de formación. n) Participar en proyectos de investigación aplicada o a la asesoría de los proyectos de formación que opten por ser de investigación aplicada, considerándolo como parte de la Formación Profesional Integral, y enfocado tanto a la actualización tecnológica, como a la asesoría a los aprendices involucrados en los proyectos de investigación aplicada. o) Registrar las horas dedicadas a las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centro Atención Sector Agropecuario en la plataforma Sofia plus, previa concertación con la Subdirección y/o la Coordinación de formación para su control y seguimiento. p) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. q) Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo. r) Cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. s) Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal; conforme a la Resolución No. 0092 de 2015, o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano. t) Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.

RED DE CONOCIMIENTO: INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE.

Se expide en la ciudad de Pereira, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2017, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico del día Veinte (20) de Noviembre de 2017.


EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Adriana R. IP 63192 



GTH-F-131 pág. 10

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – NIT 899.999.034-1



Continuación certificación No. 631 – FRANKLIN ZAPATA CALLE

Página 02

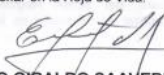
No. 0126 del 18 de Enero de 2013	Prestación de servicios, de persona natural, de carácter temporal, como instructor contratista, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtual, del Centro Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje.	21 de Enero de 2013	Diez (10) meses y Veintisiete (27) días.	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Trece millones setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos m/cte. (\$13.079.455.00) con honorarios mensuales de Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta pesos m/cte. (\$1.199.950.00).
No. 0305 del 16 de Enero de 2014	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el área Virtual del programa Acciones Regulares en el centro atención sector agropecuario de la regional Risaralda.	20 de Enero de 2014	Diez (10) Meses y Veintiocho (28) días.	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Veintiséis millones setecientos setenta y ocho mil novecientos diecisiete pesos m/cte. (\$26.778.917.00), con una asignación mensual de Dos millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos pesos m/cte. (\$2.471.900.00).
No. 0532 del 29 de Enero de 2015	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda.	30 de Enero de 2015	Hasta el 28 de Noviembre de 2015	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Veinticinco millones cuatrocientos sesenta mil quinientos setenta pesos m/cte. (\$25.460.570.00), con una asignación mensual de Dos millones quinientos cuarenta y seis mil cincuenta y siete pesos m/cte. (\$2.546.057.00).

Nota: Los contratos relacionados en la presente certificación no fueron cedidos.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, los objetos de los contratos fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Pereira, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2015, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, en correo electrónico del día Treinta (30) de Diciembre de 2015. Para anexar en la Hoja de Vida.

Elaboró: Adriana RP. IP: 63192


EVELIO GIRALDO SAAVEDRA

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – Fax: 3135800 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

Activar Windo
Ve a Configuración



**SUSCRITO SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y
DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA DE LA REGIONAL HUILA DEL SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **FRANKLIN ZAPATA CALLE** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.088.255.059 de Pereira, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 41-01219 del 05 de Septiembre del 2019.

Objeto: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial, en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia, en la especialidad de formación SISTEMAS.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato fue de Tres (03) meses y Dieciséis (16) días.

Inicio de Ejecución: 06 de Septiembre del 2019.

Término de ejecución: 21 de Diciembre del 2019.

Valor: El valor total del presente contrato fue de la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$9.363.333) Incluido IVA.

Se expide a solicitud del interesado, a los 22 días del mes de Julio del 2020.

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector Centro (E) Agroempresarial y
Desarrollo Pecuario del Huila
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Lorena María Gutiérrez Quintero



Certificado No.
GP-CR00368



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Carrera 10 No. 11-22 Conmutador 8333673 -8335025-8335024- Fax 8334280 Garzón Huila

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1

Oiga M.



816.002.329-7

No. 601

**LA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
ASOCIADO PARA LA FORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN "COTRASER CTA"**

CERTIFICA

Que el Señor, **FRANKLIN ZAPATA CALLE**, Identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.088.255.059, fue asociado a nuestra cooperativa desde el 8 febrero de 2009 hasta el 30 de junio de 2011, prestando sus Servicios de trabajo Asociado como tutor virtual e Instructor en el área de sistemas y telecomunicaciones en el Centro Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Pereira a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil once (2011).


LUZ STELLA USUGA MONSALVE
Jefe de recursos humanos

Oiga M.



No. 601

**LA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
ASOCIADO PARA LA FORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN "COTRASER CTA"**

CERTIFICA

Que el Señor, **FRANKLIN ZAPATA CALLE**, Identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.088.255.059, fue asociado a nuestra cooperativa desde el 8 febrero de 2009 hasta el 30 de junio de 2011, prestando sus Servicios de trabajo Asociado como tutor virtual e Instructor en el área de sistemas y telecomunicaciones en el Centro Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Pereira a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil once (2011).


LUZ STELLA USUGA MONSALVE
Jefe de recursos humanos